FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para realizar supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de las atenciones en salud

2026

Unidad de Atención Primaria en Salud

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para realizar supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de las atenciones en salud

San Salvador, agosto 2026

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Dra. Elena Margoth Palma Hernández Jefe de Unidad Atención Primaria en Salud	
Revisado	Dr. José Ángel Portillo Gerente Técnico	
Revisión	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	
Revisión Legal	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves. Directora Ejecutiva, Ad-honórem	

Equipo Técnico:
Unidad de Atención Primaria en Salud

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para realizar supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de las atenciones en salud

Reproducción: parcial

Dirección:9° calle poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Página oficial: http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud.

La Unidad de Atención Primaria en Salud ha emitido el "Procedimiento para realizar supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de las atenciones en salud". Únicamente aplicara para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

Contenido

Ficha Catalográfica 1
Autoridades 2
Introducción 4
Objetivos 4
General 4
Específicos 4
Alcance 5
Responsabilidades 5
Normativa aplicable 6
Siglas y Abreviaturas 6
Definiciones 6
Elaboración del Plan de Supervisión 7
Metodología 7
Procedimiento 7
Flujograma 8
Periodicidad 9
Documentos de referencia 9
Control de Cambios 9

Introducción

En el ámbito de los servicios de salud, la calidad, la efectividad y el cumplimiento de estándares técnicos son factores esenciales para garantizar una atención integral y centrada en las necesidades del usuario. Esto no solo implica cumplir con normativas preestablecidas, sino también fomentar un sistema dinámico que evolucione mediante la mejora continua y la evaluación constante.

La supervisión periódica se presenta como una herramienta clave para identificar oportunidades de mejora, monitorear el desempeño y asegurar que las intervenciones realizadas sean coherentes con los objetivos de calidad establecidos. Por otro lado, la evaluación de procesos permite analizar de manera estructurada las actividades, flujos y resultados dentro del sistema de salud, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones fundamentadas.

Asimismo, la implementación de mejoras continuas resulta indispensable para adaptar los servicios a los retos emergentes, innovar en las metodologías aplicadas y garantizar un enfoque más eficaz y humano en la prestación de atención. Este compromiso no solo beneficia al usuario final, sino que fortalece al sistema de salud en su conjunto, generando confianza y promoviendo una cultura organizacional basada en la excelencia. Garantizar servicios de salud efectivos y de alta calidad requiere un enfoque integral que combine supervisión, evaluación y mejora continua. Solo a través de estos esfuerzos coordinados es posible construir un modelo sostenible y orientado al bienestar de todas las personas, fortaleciendo la atención integral y situando al usuario como el eje principal de todas las acciones.

Objetivos

General

Establecer un procedimiento que asegure la prestación de servicios de salud de alta calidad y efectividad mediante la evaluación constante de los procesos, la supervisión regular y la implementación de iniciativas de mejora continua, orientando todas las acciones hacia una atención integral y centrada en el bienestar del usuario.

Específicos

- Definir las etapas del procedimiento, realización de supervisiones, desde la identificación de necesidades hasta su implementación y actualización, asegurando la claridad en los roles y responsabilidades.

- Garantizar la participación de los responsables de realizar supervisiones, según los estándares de calidad establecidos, en la frecuencia necesaria, garantizando la continuidad

de estas, para establecer estándares de calidad en todos los establecimientos de salud con personal del FOSALUD.

- Establecer un mecanismo de revisión y aprobación que aseguren la calidad, consistencia y adecuación del Plan de Supervisiones antes de su implementación minimizando errores y omisiones.

- Realizar supervisiones periódicas para asegurar que los servicios de salud cumplan con los estándares técnicos establecidos, identificando posibles áreas de mejora y asegurando su correcta implementación.

- Analizar los procesos operativos y administrativos en la prestación de servicios de salud para detectar ineficiencias, optimizar recursos y garantizar resultados alineados con los objetivos de calidad.

- Diseñar e implementar estrategias de mejora continua que permitan actualizar e innovar las prácticas en los servicios de salud, adaptándose a las necesidades cambiantes de la población.

- Fortalecer el enfoque integral en la atención, priorizando el bienestar del usuario como eje central de todas las acciones realizadas dentro del sistema de salud.

- Promover una cultura organizacional basada en la excelencia, la responsabilidad y el compromiso con la mejora continua en todos los niveles del sistema de salud.

Alcance

Este procedimiento se aplica a todo el personal de salud que labora en las Unidades de Salud durante los fines de semana, días festivos y nocturnidades, supervisores médicos, odontológicos y de enfermería.

Responsabilidades

- Dirección Ejecutiva: aprueba el procedimiento para la elaboración del Plan de Supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de las atenciones en salud

- Jefatura UAPS: Lidera y organiza el proceso de elaboración del Plan de Supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de las atenciones en salud, asegurando que todas

las unidades involucradas participen de manera efectiva y que se sigan los pasos y plazos establecidos.

- **Supervisores médicos, odontológicos y de enfermería**: Realizan la identificación de las prioridades de visita que estarán en el Plan de Supervisión Mensual.

Normativa aplicable

- Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido
- Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud
- Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud
- Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
- Ley del Ejercicio de la Profesión Odontológica
- Ley de Vacunas
- Política Nacional de Promoción de la Salud
- Política Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades no Transmisibles
- Norma Técnica de Atención en Salud Bucal (MINSAL)

Siglas y Abreviaturas

FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud.
POA:	Plan Operativo Anual.
SGA:	Sistema de Gestión Antisoborno
UAPS:	Unidad de Atención Primaria en Salud.

Definiciones

1. **Contexto Institucional**: conjunto de condiciones internas y externas que afectan la operación y el desarrollo de una organización.

2. **Proceso**: conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

3. **Supervisión**: proceso en el que un profesional más experimentado, revisa, asesora, y orienta a profesionales con menos experiencia en la práctica clínica. Este proceso asegura que los pacientes reciban atención en salud de alta calidad, siguiendo las mejores prácticas y estándares.

Elaboración del Plan de Supervisión

Metodología

A continuación, se detallan las actividades del procedimiento:

Actividad 1. Realización de Supervisión Facilitadora

Actividad 2. Retroalimentación del equipo supervisado

Actividad 3. Elaboración del Plan de Mejora

Actividad 4. Seguimiento y evaluación del Plan de Mejora

Actividad 5. Elaboración de Informe de Supervisión

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Jefatura UAPS	1	Entregar plan de supervisión	Comparte el plan de supervisión al equipo de supervisores	Formato plan de supervisión GT-UAPS-002-001.001
Supervisores Médico / Odontológico / Enfermería	2	Realizar Supervisión Técnica y Facilitadora como proceso continuo y de carácter educativo en el desarrollo de sus actividades	Se realizará a través de observación directa, revisión documental, análisis de datos, Informe de Supervisión se llena el formulario correspondiente y actualización de Locker estudio en tiempo real. retroalimentación, implementación de acciones de mejora, seguimiento y monitoreo al plan de mejora.	Instrumento Supervisión Multidisciplinaria. GT-UAPS-002-002.001
Supervisores Médico / Odontológico / Enfermería	3	Retroalimentar al equipo supervisado	Se realiza retroalimentación sobre los hallazgos de la supervisión facilitadora. Si requiere plan de mejora sigue el paso 4, si no, avanza al paso 6	Instrumento Supervisión Multidisciplinaria. GT-UAPS-002-002.001
Supervisores Médico / Odontológico / Enfermería	4	Elaborar el Plan de Mejora	Elaboración del Plan de Mejora	Formulario de Plan de Mejora. GT-UAPS-002-002.002
Supervisores Médico / Odontológico / Enfermería	5	Seguir y evaluar Plan de Mejora	Seguimiento y evaluación del Plan de Mejora, cuando amerite.	Formulario de Plan de Mejora. GT-UAPS-002-002.002
Supervisores Médico / Odontológico / Enfermería	6	Elaborar Informe de Supervisión	Se elabora informe resultado de la supervisión. datos pueden ser verificados en Locker estudio de la UAPS.	Informe GT-UAPS-002-002.003

Flujograma

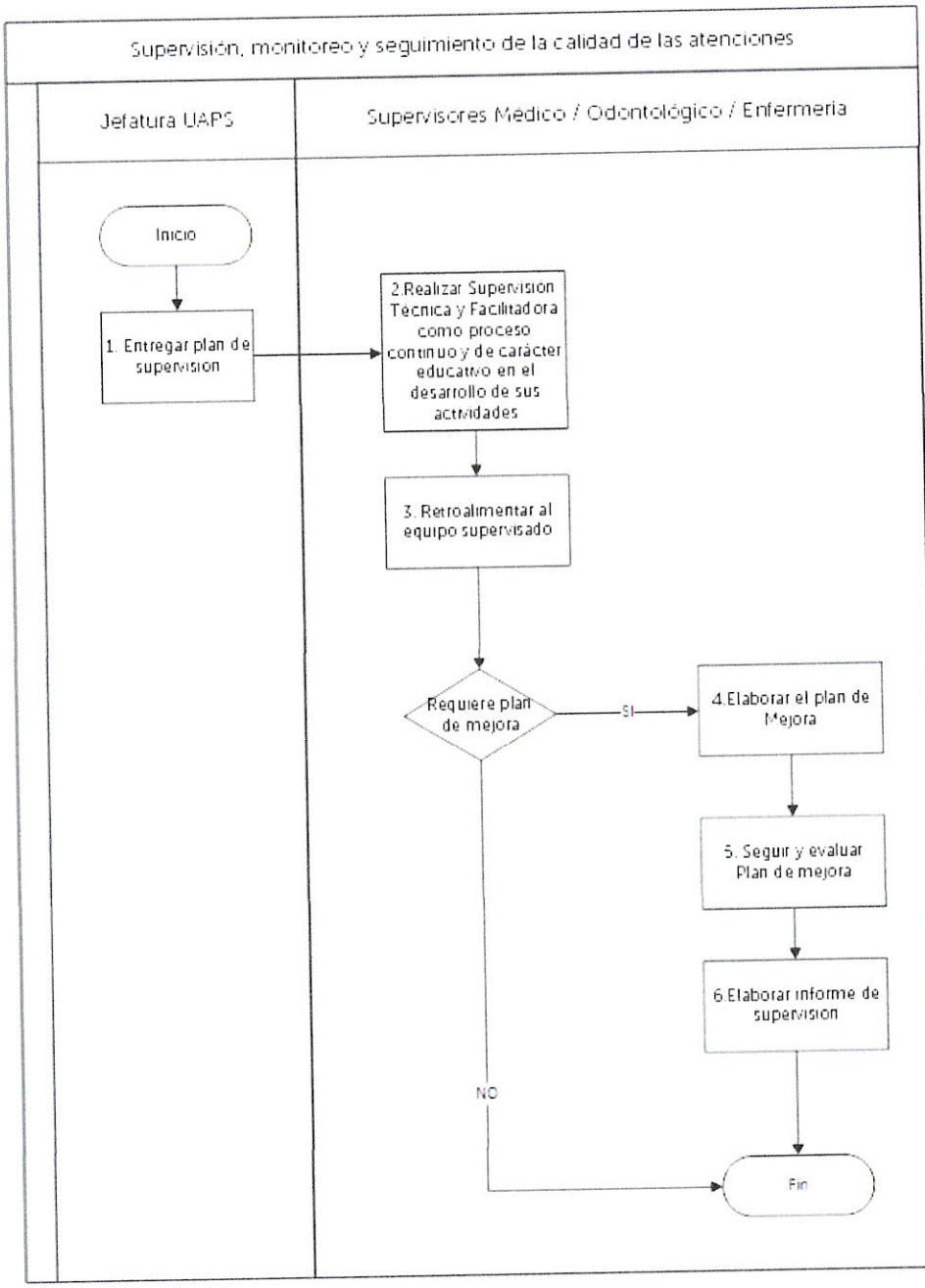
Supervisión, monitoreo y seguimiento de la calidad de las atenciones
Jefatura UAPS
Supervisores Médico / Odontológico / Enfermería
Inicio
1. Entregar plan de supervision
2.Realizar Supervisión Técnica y Facilitadora como proceso continuo y de carácter educativo en el desarrollo de sus actividades
3. Retroalimentar al equipo supervisado
Requiere plan de mejora
SI
4.Elaborar el plan de Mejora
5. Seguir y evaluar Plan de mejora
6.Elaborar informe de supervision
NO
Fin

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Documentos de referencia

- GT-UAPS-002-002.001 Instrumento Supervisión Multidisciplinaria
- GT-UAPS-002-002.002 Formulario de Plan de Mejora
- GT-UAPS-002-002.003 Informe

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Febrero 2025	**Jefe/a de** Unidad de Atención Primaria en Salud	Versión original
2	Agosto 2026	**Jefe/a de** Unidad de Atención Primaria en Salud	Actualización de línea gráfica y cuadro de autoridades Actualización de todas las actividades